



5.4.0.1. Grupo de Protección Social

Doctor
Rodolfo Enrique Salas Figueroa
Director General
Ministerio de Salud y Protección Social
Carrera 13 No. 32-76
Bogotá D.C.



Radicado: 2-2025-070405
Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2025 22:10

Radicado entrada: 1-2025-110753
No. Expediente 1736/2025/SITPRES

Asunto: Autorización de cupo para comprometer vigencias futuras excepcionales con cargo al Presupuesto de Gastos de Inversión 2026 y 2034.

Apreciado doctor Salas:

En atención al oficio 2025120002966161 del 16 de octubre de 2025 con radicado 1-2025-110753 del 27 de octubre de 2025 y en cumplimiento del Decreto 111 de 1996, Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, circular externa 024 del 17 de agosto de 2023, nos permitimos informar que en la sesión virtual del 07 de noviembre de 2025 se aprueba la solicitud de vigencias futuras excepcionales en el Presupuesto de Gastos Inversión, de acuerdo con el siguiente detalle::

Sección	190101	Ministerio de Salud y Protección Social – Gestión General
Programa	1906	Aseguramiento y Prestación Integral de Servicios de Salud
Subprograma	0300	Intersubsectorial salud
Proyecto	9	Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del Hospital Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil, centro de salud de excelencia en Colombia Nacional
Subproyecto	20201D1	2. Seguridad humana y justicia social / D1. Sostenibilidad de los recursos en salud - aseguramiento y sostenibilidad de los recursos en salud



Continuación oficio

Vigencia	Valor
2026	\$258.541.762.964
2027	\$135.230.115.349
2028	\$137.800.771.777
2029	\$212.127.632.718
2030	\$343.840.883.441
2031	\$253.939.983.844
2032	\$154.464.643.383
2033	\$58.778.905.240
2034	\$60.542.272.399

La aprobación de vigencias futuras tiene como fin el garantizar el fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica en salud, incluyendo estudios técnicos, construcción y adecuación de obras, obras de urbanismo, reforzamiento estructural y adquisición de equipamientos biomédicos, industriales y TIC para el Complejo Universitario San Juan de Dios y Materno Infantil

La presente solicitud cuenta con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, expedido con el oficio 20254300001996 de fecha 24 de octubre de 2025, suscrito por la Directora de Programación de Inversiones Públicas (E) DNP – Departamento Nacional de Planeación.

Los recursos que amparan la presente autorización de cupo para comprometer vigencias futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión se enmarcan en los cupos disponibles en el Marco de Gastos de Mediano Plazo vigente y el Marco Fiscal de Mediano Plazo y las Prioridades del sector para los próximos años, las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el 31 de diciembre de 2034.

Finalmente, la Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015. Asimismo, la ejecución de los recursos deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso y dar cumplimiento al Plan de Austeridad del Gasto establecido en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por: MARTHA
HERNÁNDEZ ARANGO

MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Claudia Jiménez Salas

Profesional especializado

Grupo de Protección Social